

CONSTANCIA SECRETARIAL

Octubre 5 de 2020

Radicación : 155723184001-2018-00133-00
Proceso : Divorcio de Matrimonio Civil.
Demandante : Yesibel Yanoski Pinzón Solano
Demandada : Carlos Mario Bustamante

Por solicitud del señor Juez, paso el presente proceso a Despacho para decidir sobre aplazamiento de la audiencia programada para el día de mañana.



Neyla Adalgiza Bautista Serna
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Puerto Boyacá, Boyacá, cinco de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicación : 155723184001-2018-00133-00
Proceso : Divorcio de Matrimonio Civil
Demandante : Yesibel Yanoski Pinzón Solano
Demandada : Carlos Mario Bustamante

En el proceso anteriormente referenciado, se encuentra programada para el día de mañana audiencia en la cual se desarrollarían las etapas previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P., sin embargo será necesario el aplazamiento de la misma, teniendo en cuenta que dentro del proceso Verbal radicado 1557231840012018-00213-00, en trámite en este Juzgado, se viene celebrando la audiencia prevista en el artículo 373 desde el pasado jueves, la cual por su complejidad y el cúmulo de pruebas testimoniales, aun a la fecha no se ha podida terminar y dado el principio de concentración que debe caracterizar las audiencias, será menester continuar con la misma el día de mañana.

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera oficiosa se dispone el aplazamiento de la audiencia prevista para el día de mañana en el presente proceso. En consecuencia se fija como nueva hora y fecha, la de las **ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del martes veinte (20) de octubre del corriente año.**

La celebración de la audiencia, se sujetará a lo ordenado en auto del veinticuatro (24) de septiembre último.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Nelson de Jesús Madrid Velásquez
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
Estado No 88 de octubre 6 de 2020



Neyla A. Bautista Serna
Secretaria